

Almoneda

Deba So de los portales de conceso de la Villa de mer-
 da Domingo deques de Vigoras asiete dias del mes de mayo
 de mill y seiscientos y treinta y dos a. E. Los señores Felipe
 de Arguñaya y el de Huelmo de la villa de merda y por
 de un don Juan no señor don Bernardo de Alcalá
 de millo procurador general del conceso don Juan de
 y raval Regidor = P. Lopez del puzanal y magan
 de sagastanal deputado del cuerpo de merda = P. de
 vey y y mares de marriaga Regidores de la Parroquia
 deo ximond como sus y regimiento de la dha villa como
 la mayor y mas san parte por Huelmo de mil y de y quer
 Soriano y por de Joan de y raval Regidores de la villa
 de merda en cenada pusieron en quenta ultima almoneda
 primera al mo la provision de que se de librar por de mano = Ten
 las carne como
 por mera almoneda provision de la carne de mano co
 menzando desde las pasas de Resurrecion primera veni
 deras a la dha martes de la dha y de peder de la dha
 Regidor el dho Regidor ambas cosas. La vna de la otra
 Maestra de la otra tubo de viendo los vollos a la
 Ante el libe bges y no parecio ninguno que quierese
 Hacer posturas alcaron sus mds la almoneda y apor
 ceuieron la otra segunda para el primer dia Domingo
 a la misma dha hora a la y quer de Joan de
 de Alcalá y de de la otra mano de de la otra
 me por de la dha y de la otra mano de de la otra

Don Juan de
 Don Juan de
 Don Juan de